

Ajustes en el ramo de Autos derivados de los Cambios a la Ley Federal del Trabajo

A toda la Fuerza de Ventas AXA:

En AXA estamos comprometidos con nuestros clientes y buscamos proceder siempre de la forma más conveniente a sus intereses, significándonos como una oferta diferenciada en respuesta a la confianza que depositan en nosotros nuestros asegurados.

Es por ello que, ante los recientes cambios a la Ley Federal del Trabajo (LFT), y con el fin de enfocar nuestros mutuos esfuerzos en el cierre anual, en AXA hemos decidido ofrecer el siguiente beneficio para proteger a nuestros clientes:

- **Durante el mes de diciembre, se otorga una suma asegurada de 2 millones de pesos** en exceso del límite contratado en la cobertura de Responsabilidad Civil **en caso que el asegurado provoque el fallecimiento de terceros.**
- Este beneficio **no tendrá impacto en primas** y ampara los siniestros ocurridos del **del 1° al 31 de diciembre de 2012**, para pólizas vigentes al momento del siniestro.
- Aplica para todo tipo de negocio: Individual, Flotilla y Colectividad, únicamente para las pólizas vigentes de **Autos y Camiones hasta 3.5 Ton. de Uso Particular.**

¿Qué cambió en la LFT?

A partir del 1° de diciembre de 2012, entró en vigor la **Reforma a la LFT**, que en su artículo 502 establece la **indemnización por fallecimiento**.

El Código Civil Federal establece en el artículo 1915 los lineamientos para el cálculo de indemnización por muerte, en apego a lo dispuesto en el artículo 502 de la LFT.

La modificación en el artículo 502 incrementó el monto de indemnización por fallecimiento, de la siguiente forma:

Antes de la reforma	Actualmente
730 Días de Salario Mínimo x 4 tantos	5,000 Días de Salario Mínimo x 4 tantos.

¿Qué esperamos de la Fuerza de Ventas AXA?

Para que nuestros asegurados estén debidamente protegidos a partir de enero de 2013, los invitamos a que brinden la mejor asesoría y, en caso que el cliente así lo decida, nos soliciten el endoso de Responsabilidad Civil Personas por Muerte hasta por 2 millones de pesos en exceso del límite contratado en la cobertura de Responsabilidad Civil.

Para los asegurados no sujetos a este beneficio, podrán solicitar en cualquier momento el endoso para contratar la cobertura Responsabilidad Civil Personas por Muerte, excepto en los casos de Colectividades Multianuales, con quienes revisaremos mutuamente el mejor esquema de protección.

En breve, recibirán más información referente al cambio de tarifa derivado de esta modificación a la LFT.

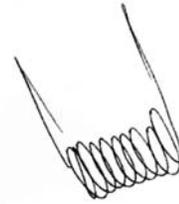
Cualquier duda o aclaración puedes dirigirte a tu área de Servicio ó al correo autosindividual@axa.com.mx

Consideramos que este beneficio representa un apoyo importante para nuestros asegurados en estos tiempos de cambio, mostrándoles que estamos con ellos y los respaldamos.

¡Seguimos trabajando!



Víctor Manuel Álvarez García
VPE Distribución Territorial



Roberto Aguilar Azcárraga
VPE Negocio Corporativo